



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. N° 17.174/13 - C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 528, por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Jorgelina Haydée MARTEARENA, como Becaria de Formación de la citada Dirección, a partir del 10 de febrero de 2016.

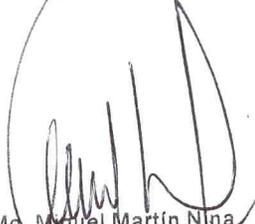
Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Jorgelina Haydée MARTEARENA, D.N.I. N° 34.222.159, como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 10 de febrero de 2016.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0239-16